

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2008/19/GC/VP, DÑ/2008/28/GC/VP.

Núm. Expte.: DÑ/2008/19/GC/VP, DÑ/2008/28/GC/VP.

Interesado: Manuel Pallarés Gil Bermejo, Daniel Jiménez Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2008/19/GC/VP, DÑ/2008/28/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los art. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de marzo de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de 2 de octubre de 2007, por el que se aprueba la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00018/2006, de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», Código JA-11035-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Apellidos
Jacinta	Alguacil Gómez
Adolfina	Alguacil Mendoza
Herederos de Félix	Caro Flores
José	Cózar Molina
Pedro	Cozar Sánchez
Natividad	Fernández García
Herederos de Martina	Galdón Galdón
Herederos de Marcela	Galdón Robles
María Ángeles	García Tauste y herederos de Vicente García Manzaneda y Dulcenombre Tauste García
Paula	López Martínez
Elvira	Lozano Rodríguez
Eugenia	Lozano Rodríguez
Raquel	Lozano Rodríguez
Valentina	Lozano Rodríguez
Herederos de Genaro	Lucha
María	Manzaneda Rodríguez
Pilar	Manzaneda Serrano
Ignacio	Martínez Lozano y Herederos de Pedro Martínez y Emiliana Lozano
Crescencio	Martínez Parra
Félix	Martínez Tauste
Juan	Martínez Vivo
Eugenio	Montiel Gómez
Antonio	Muñoz Mena
Herederos de Ricardo	Muñoz Rodríguez
Raimunda	Parra Vivo
Asunción	Peinado Robles y Herederos de Juan Peinado Punzano
	Promotora Cicerasa
José	Ramos González
Herederos de Benedicto	Robles López
Constancia	Rodríguez Chinchilla
José Enefrito	Rodríguez Rodríguez
Licerio	Rodríguez Serrano
Encarnación	Rubio
Anselmo	Sanz Cáceres
Segundo	Sola Fernández
Herederos de Dulcenombre	Tauste García

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 2 de octubre de 2007, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00018/2006, de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», Código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA, compuesta por los montes «Calarejos», Código de la Junta de Andalucía JA-10036-JA, «Calar del Pino», Código de la Junta de Andalucía JA-10038-JA, «Collado de Góntar hasta los Besiges», Código de la Junta de Andalucía JA-10040-JA, «Loma del Calar del Pino», Código de la Junta de Andalucía JA-10044-JA y la parte correspondiente al término municipal de Santiago-Pontones de los montes «Arrancapechos hasta el Arroyo de las Tres Cruces», Código de la Junta de Andalucía JA-10035-JA y «Pinar del Sahucar»,

Código de la Junta de Andalucía JA-10047-JA; propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén, por un periodo de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Jaén por la Paz, 2, 7.ª Planta. 23071, Jaén, significándole que:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial de la Agrupación de Montes «Arrancapechos», Código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, en la parte correspondiente a los montes «Loma del Calar del Pino», «Calar del Pino» y «Calarejos», exceptuando la zona del monte «Loma del Calar del Pino» correspondiente al enclavado de «Las Gorgollitas» y demás enclavados y parcelas entregadas por sentencia judicial al Este y Norte de dicho enclavado, por un periodo de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-757786 ó 953-795179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 26 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 17 de diciembre de 2007 por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00005/2005, de la agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco», Código JA-11034-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Término Municipal
Carmen Ahibar García	Santiago-Pontones
Manuel Aibar Palomares	Santiago-Pontones
Sebastián Caro	Santiago-Pontones
Juan Cuadros Santafosta	Santiago-Pontones
Elisa Fernández de Mesa	Santiago-Pontones
Rafael Fernández Sánchez	Santiago-Pontones
Mercedes Foronda Pérez	Santiago-Pontones
Eleuterio García Parra	Santiago-Pontones
José García Plasencia	Santiago-Pontones

Nombre	Término Municipal
Justo González Artidiello	Santiago-Pontones
Claudia José Parra	Santiago-Pontones
Antonio Lisalde Martínez	Santiago-Pontones
María del Carmen Lozano Guijarro	Santiago-Pontones
Claudia Martínez Palomares	Santiago-Pontones
Pedro Ortiz Valero	Santiago-Pontones
Genara Paco Fernández	Santiago-Pontones
María Jesús Paco Fernández	Santiago-Pontones
María Remedios Paco Paco	Santiago-Pontones
Felisa Palomares García	Santiago-Pontones
Hros. de Enrique Palomares González	Santiago-Pontones
Hros. de José Parra Adán	Santiago-Pontones
Sebastiana Parra García	Santiago-Pontones
Hros. de Macario Parra Lara	Santiago-Pontones
María Parra Sánchez	Santiago-Pontones
Vicente Pérez Lara	Santiago-Pontones
Victoria Pérez Muñoz	Santiago-Pontones
José Pérez Palomares	Villacarrillo
Herederos de Juan Ruiz Ripoll	Santiago-Pontones
Ramón Sánchez Castillo	Santiago-Pontones

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 17 de diciembre de 2007 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00005/2005, de la Agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco», Código de la Junta de Andalucía JA-11034-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sita en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz núm. 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde de la Agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco», Código de la Junta de Andalucía JA-11034-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscritos los montes públicos que conforman la Agrupación con los siguientes datos registrales:

Monte	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscr.	
Aguas Blanquillas	354	50	199	3.187	2.ª	
La Hortizuela del Guadalquivir	378	56	249	4.343	2.ª	
Poyo Segura de Pontones	355	21	236	1.499	2.ª	
Poyo Segura de Santiago	356	51	192	3.376	2.ª	
Solana de Coto Ríos	Santiago	292	45	127	2.723	4.ª
	Pontones	294	18	13	1.039	4.ª
Torre del Vinagre	354	50	199	3.187	2.ª	

Una vez sea firme la Orden aprobatoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde de la Agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco» en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los